

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ordinario N°248 de fecha 27 de junio de 2023 que indica contratar personas para la actividad denominada We Tripantu 2023.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°786 de fecha 04 de julio 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y recibido en Gestión de Personas.
12. Decreto ingresado a la unidad de Control con fecha 05 de julio de 2023.
13. Correo electrónico del Director de Control con fecha 13 de julio de 2023, donde solicita el adjuntar un Considerando.
14. Decreto devuelto desde Control a Gestión de Personas con fecha 18 de julio de 2023.
15. Correo electrónico de fecha 18 de julio de 2023 que contiene adjunto un Considerando de la Dirección de Cultura.
16. Decreto enviado a control el 21 de julio de 2023.
17. Decreto devuelto desde control el 26 de julio de 2023.
18. Decreto enviado a Control el 26 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

En el marco de las actividades recreativas, familiares impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, se informa que el día 1 de julio del 2023, se llevó a cabo la celebración del año nuevo mapuche denominado Día de los Pueblos Originarios We Tripantu 2023, de acuerdo a Decreto Presupuestario N°3680 del 23 de diciembre del 2022 que aprueba el Presupuesto 2023 y el Decreto Alcaldicio 2036/23.

El objetivo de la Dirección de Cultura es promover el desarrollo cultural de la comuna y sus habitantes en las diferentes disciplinas que la abarcan, fomentando el patrimonio y la preservación de la memoria local, por tanto, la celebración del Día de los Pueblos Originarios We Tripantu busca visibilizar, reflexionar, educar y poner en valor el legado cultural de los Pueblos Originarios en nuestro país y en Concón, especialmente en nuestros vecinos y vecinas, para efectos de organización y de respeto hacia las tradiciones propias de los pueblos originarios, la instancia ceremonial y de traspaso de la cultura en sus diversas áreas hacia la comunidad, fue planteada por la organización Lafkenko, quién le otorgó al municipio los nombres propuestos de cultores reconocidos en sus ámbitos y en las comunidades de pueblos originarios a nivel local, regional y nacional, para estar presentes en actividad a través de música, enseñanza del telar y alfarería.

Por tanto, considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: José Ricardo Levill Millán, Rut: [REDACTED] para desarrollar presentación musical. Para esta operación se ha considerado por su experiencia como ñlkantufe (cantante) de la región de Valparaíso quién se ha presentado en diversos círculos de cantos para revitalizar el Mapudungun así como a efectuada la recuperación del idioma en comunidades y vecinos de la región, siendo reconocido por las comunidades de pueblos originarios como un exponente de su cultura. Para dichos efectos además cabe señalar que el valor del pago por su contratación es acorde al mercado y equitativo para todas las presentaciones y talleres definidas para la actividad.



DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. JOSÉ LEVILL MILLÁN, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Presentación Musical por 40 minutos para la actividad denominada **WE TRIPANTU** a realizarse el día 01 de julio del 2023 en el Parque Humedal Concón, y por un monto único bruto de \$ 137.931 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "**Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios**", **Actividades Municipales**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LIDIA ESPINOZA GODOY
[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

FR/REG/IN/0001
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• CULTURA
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
[Handwritten Signature]
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 Jul 2023	